

3814

DECRETO

TEMUCO,

08 NOV. 2022

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022.

4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que reúna a la familia a través de un programa de danza en el Parque Isla Cautín, en el marco del programa de navidad de la Municipalidad de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Temuco Danza en Navidad, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>		Temuco Danza en Navidad		
<b>Fecha de la Actividad</b>		18 diciembre de 2022		
<b>A quienes va dirigido</b>		A la comunidad en general interesada en la actividad artística.		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Apoyar la producción cultural local y el trabajo de los artistas regionales, ofreciendo nuevas oportunidades para su desarrollo escénico a través de la danza		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		Acercar la danza a la comunidad local a través de un programa colaborativo con academias de danza que potencie el uso de los espacios públicos		
<b>Cobertura estimada</b>		4000 personas		
<b>Lugar</b>		Parque Isla Cautín		
<b>Programa de la Actividad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>18 diciembre de 2022, de 15 a 20 horas // Presentación agrupaciones danza en Parque Isla Cautín</li> </ul>		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales	Programas 15.05.01	22.08.011.005	4.600.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>4.600.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

10 DEC 25 86 591

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



